Resolución de adjudicación

A la vista del contenido del expediente, de la Propuesta de la Mesa de Contratación, de lo dispuesto en el articulo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y, de conformidad con lo dispuesto en el punto primero del acuerdo del Consejo Rector de la Agencia, de 15 de diciembre de 2020, de modificación del acuerdo de supresión de la Comisión Ejecutiva y Delegación de competencias en la Dirección Gerencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 246, de 23 de diciembre de 2020),

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación denominada “Mediación y administración en la contratación de pólizas de seguros privados realizados por la Agencia de Obra Publica de la Junta de Andalucía III.”, a la persona licitadora “WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.”, con CIF núm.: A-28961639, con un plazo de ejecución de doce meses (12) y por un importe estimado de TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.455,92€ IVA exento), que se corresponde con un porcentaje del 2% incluido en cada uno de los importes de las primas anuales de los seguros objeto del contrato, al resultar su oferta la más ventajosa de conformidad con los criterios estipulados en el PCAP y, ratificar lo dispuesto sobre la aplicación de los criterios de desempate adoptado por acuerdo de la Mesa, celebrada en su sesión de 18 de noviembre de 2025.

Segundo.- La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

Tercero.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP, indicando los recursos que procedan contra la misma.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente
José María Rivera Zafra

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		30/01/2026 14:42:19	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwXqK83XMo6xEid83mnrx16zvKL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	